



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0126-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0126-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0179-2020-CU-UNALM, de fecha 27 de julio de 2020, se ratificó la Resolución EPG N° 290/2020 de la Escuela de Posgrado, y se aprobó la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Producción Animal, integrado por los siguientes miembros por el plazo de dos años:

- | | |
|---|------------|
| • Ph.D. Javier Arturo Ñaupari Vásquez | Presidente |
| • Ph.D. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso | Miembro |
| • Mg.Sc. Armando Enrique Alvarado Malca | Miembro |
| • Ph.D. Lucrecia Aguirre Terrazas | Miembro |

Que, mediante Resolución EPG N° 136/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la extensión de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Producción Animal, del 18 de agosto de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022; Que, mediante Dictamen N° 020/2022 CAA, de fecha 05 de abril de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la extensión solicitada; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 020/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución EPG N° 136/2022 de la Escuela de Posgrado aprobando en vía de regularización la extensión de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Producción Animal, del 18 de agosto de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022, nombrado mediante resolución EPG N° 290/2020 y ratificado con Resolución N° 0179-2020-CU-UNALM, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Ph.D. Javier Arturo Ñaupari Vásquez | Presidente |
| • Ph.D. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso | Miembro |
| • Mg.Sc. Armando Enrique Alvarado Malca | Miembro |
| • Ph.D. Lucrecia Aguirre Terrazas | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.:OCL,VRAC,OCA,EPG